



**CALENDARIO ACADÉMICO
GRADOS
Curso Académico 2015 / 16**



CALENDARIO ACADÉMICO 2015/16 GRADOS

El presente calendario será de aplicación a las enseñanzas de Grado y a las titulaciones de primer y segundo ciclo que se encuentran en proceso de extinción.

De acuerdo con lo establecido en el art.- 4.4 del *REAL DECRETO 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional*, el calendario propuesto se ha diseñado con una duración de unas 30 semanas lectivas y unas 8 semanas dedicadas a actividades de evaluación.

Las fechas establecidas en el calendario académico para **los periodos de evaluación son de máximos**, mientras que **los periodos de docencia** establecidos **son de mínimos**, sin perjuicio de que los Centros puedan iniciar antes sus actividades lectivas y de evaluación, o concluir las con posterioridad a las fechas indicadas.

Inicio del curso académico:

7 de septiembre

Excepciones: Los Centros podrán modificar el inicio del curso previa autorización del Vicerrectorado de Docencia.

Primer semestre:

Periodo lectivo: Del 7 de septiembre al 22 de diciembre (74 días lectivos).

Segundo semestre:

Periodo lectivo: Del 25 de enero al 13 de mayo (73 días lectivos).

Periodos de Evaluación Final:

Especial de finalización: Del 11 al 30 de noviembre.

Ordinarios del 1º semestre: Del 7 al 22 de enero.

Ordinarios del 2º semestre/ anuales: Del 16 de mayo al 10 de junio.

Extraordinarios del 1º/2º semestre/ anuales: Del 16 de junio al 7 de julio.

Se recomienda a los Centros se tenga en cuenta las fechas de PAEG (8 al 10 de junio) para la programación de los exámenes de la convocatoria ordinaria 2º semestre.

Se programarán en primer lugar las evaluaciones extraordinarias de las materias correspondientes al primer semestre. Los Centros podrán anticipar, previa autorización del Vicerrectorado de Docencia, la realización de los exámenes extraordinarios del primer semestre sin que ello modifique los periodos mínimos de docencia establecidos para cada semestre.

Cierre de actas:

Convocatoria especial de finalización: 4 de diciembre.

Convocatoria ordinaria 1º semestre: 5 de febrero.

Convocatoria ordinaria 2º semestre/ anuales: 15 de junio.

Convocatoria extraordinaria 1º/2º semestre/ anuales: 12 de julio.

Trabajos Fin de Grado: Las fechas límites para cerrar las actas del TFG serán **1 de julio para la convocatoria ordinaria y 29 de julio para la convocatoria extraordinaria**. (Excepcionalmente se podrá ampliar el cierre de actas de los TFG al 9 de septiembre, previa autorización del Vicerrectorado de Docencia. Los Proyectos Fin de Carrera de las antiguas titulaciones se podrán seguir celebrando conforme a la normativa de cada Centro).

Periodos no lectivos:

Navidad: Del 23 de diciembre al 6 de enero.

Semana Santa: Del 21 al 28 de marzo.

Santo Tomás de Aquino: Se celebrará el 29 de enero.

Patrón de cada Centro: A decisión del Centro, el lunes o viernes anterior o posterior a la festividad. A estos efectos los Decanos/as o Directores/as de los Centros habrán de remitir su propuesta al Vicerrectorado de Docencia.

Festividades de carácter general: Estarán conforme a lo dispuesto en el DOCM por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Las fiestas locales serán aquellas señaladas como tales por los Boletines Oficiales de las respectivas provincias.

La determinación de las fiestas laborales, tanto de ámbito local como regional, aprobadas con posterioridad a este calendario académico, pueden interferir en los periodos de exámenes fijados en éste. En estos casos, los centros modificarán, con suficiente antelación y previa autorización del Vicerrectorado de Docencia, y dando la oportuna publicidad al cambio realizado, la programación de exámenes de las fechas afectadas trasladando éstos a otra fecha diferente. En cualquier caso, el cambio en una fecha de examen no afectará al plazo establecido para el cierre de actas de cada convocatoria, siendo este de obligado cumplimiento por todos los Centros.

Cierre de Edificios:

Con objeto de optimizar el uso de las instalaciones y obtener una reducción de la factura energética, los Centros deberán **programar las actividades docentes para que finalicen antes de las 20:30 horas**, de forma que se pueda proceder al cierre de los edificios a las 21:00 horas.

Se cerraran los edificios de la Universidad las tres primeras semanas de agosto. En este periodo el acceso, por circunstancias excepcionales, deberá ser previamente autorizado.



GRADOS UNIVERSITARIOS UCLM

CALENDARIO ACADÉMICO 2015-16

2015 SEPTIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

2015 OCTUBRE						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

2015 NOVIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

2015 DICIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

2016 ENERO						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

2016 FEBRERO						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29						

2016 MARZO						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

2016 ABRIL						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

2016 MAYO						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

2016 JUNIO						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

2016 JULIO						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

2016 AGOSTO						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

	Inicio/Fin 1º semestre		Inicio/Fin 2º semestre		Eval. 1º semestre		Eval. 2º sem./anual		Cierre Actas DEFINITIVO		Vacaciones
	Evaluación convocatoria extraordinaria		Cierre Actas TFG		Exámenes (PAEG) Selectividad						

Docencia (periodos mínimos)

Inicio de Curso: 7 de septiembre.

1º semestre: Del 7 de septiembre al 22 de diciembre (74 días lectivos).

2º semestre: Del 25 de enero al 13 de mayo (73 días lectivos).

Los Centros podrán modificar el inicio del curso previa autorización del Vicerrectorado de Docencia.

Periodo de evaluación final (periodos máximos)

Asignaturas 1º semestre:

Convocatoria ordinaria: Del 7 al 22 de enero.

Convocatoria extraordinaria: Del 16 de junio al 7 de julio.

Asignaturas 2º semestre/anuales:

Convocatoria ordinaria: Del 16 de mayo al 10 de junio.

Convocatoria extraordinaria: Del 16 de junio al 7 de julio.

Se recomienda a los Centros se tengan en cuenta las fechas de PAEG (8 al 10 de junio) para la programación de los exámenes de la convocatoria ordinaria 2º semestre.

Se programarán en primer lugar los exámenes extraordinarios del 1º semestre. Los Centros podrán anticipar, previa autorización del Vicerrectorado de Docencia la realización de los exámenes extraordinarios del primer semestre sin que ello modifique los periodos mínimos de docencia establecidos para cada semestre.

Convocatoria especial de finalización: Del 11 al 30 de noviembre.

Mecanización de actas

Convocatoria especial de finalización: 4 de diciembre.

Convocatoria ordinaria 1º semestre: 5 de febrero.

Convocatoria ordinaria 2º semestre: 15 de junio.

Convocatoria extraordinaria 1º/2º semestre: 12 de julio.

Trabajo Fin de Grado (fecha límite):

ordinaria: 1 de julio.

extraordinaria: 29 de julio.

Excepcionalmente se podrá ampliar el cierre de actas de TFG al 9 de septiembre, previa autorización del Vicerrectorado de Docencia.

Festividades

Santo Tomás de Aquino: 29 de enero

Navidad: Del 23 de diciembre al 6 de enero

Semana Santa: Del 21 al 28 de marzo

Fiestas Locales, Patrón de cada Centro y, en su caso, las que determine el calendario laboral de 2016.

La determinación de las fiestas laborales, tanto de ámbito local como regional, aprobadas con posterioridad a este calendario académico, pueden interferir en los periodos de exámenes fijados en éste. En estos casos, los Centros modificarán, con suficiente antelación y previa autorización del Vicerrectorado de Docencia, y dando la oportuna publicidad al cambio realizado, la programación de exámenes de las fechas afectadas trasladando éstos a otra fecha de examen diferente. En cualquier caso, el cambio en una fecha de examen no afectará al plazo establecido para el cierre de actas de cada convocatoria, siendo éste de obligado cumplimiento por todos los Centros.

Cierre de edificios

Con el objeto de optimizar el uso de las instalaciones y obtener una reducción de la factura energética, los Centros deberán **programar sus actividades docentes para que finalicen antes de las 20:30 horas**, de forma que se pueda proceder al cierre de los edificios a las 21:00 horas.

Se cerrarán los edificios de la Universidad las tres primeras semanas de agosto. En este periodo el acceso, por circunstancias excepcionales, deberá ser previamente autorizado.